INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No VC-SG-MC-070 DE 2024

FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($35.525.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-SG-MC-070 DE 2024** se recibió una (01) propuesta, la cual fue presentada por:

ITEM	PROPONENTE	NIT.	R/L.	C.C.	VALOR
1	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.	900860413-2	LUDY CONSTANZA VARGAS	41.060.391	$ 35.525.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente será tenida en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1. OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE: **NIT:**	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. 900860413-2
REPRESERANTE LEGAL: **C.C.**	LUDY CONSTANZA VARGAS 41.060.391
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($35.525.000) M/CTE

La Entidad Territorial, realizó el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y s.s. de la Invitación Pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO:

ITEM	REQUISITOS	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	X			(Documentos jurídicos) Pág. 1 - 2	El proponente suscribe carta de presentación de la propuesta, la cual está debidamente diligencia según anexo correspondiente.

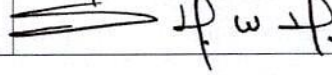
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			X		
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			(Documentos jurídicos) Pág. 3 - 8	-El certificado de existencia y representación legal de la empresa SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S., contempla dentro de su objeto social actividades relacionadas con, la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros a nivel escolar, empresarial y/o de turismo; así mismo, en la clasificación de actividades económicas – CIUU, contempla en actividad principal el Código CIIU: H4921 - Transporte de pasajeros. -Respecto a las facultades y limitaciones del representante legal está facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la empresa, con uno restricción de doscientos cincuenta y nueve salarios mínimos legales mensuales vigentes (259 smlmv) por razón de la cuantía de los actos que celebre.
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X		
5	Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			(Documentos jurídicos) Pág. 10	La Entidad realiza verificación en página web de la Procuraduría del proponente SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. y su representante legal LUDY CONSTANZA VARGAS, los cuales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6	Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	X			(Documentos jurídicos) Pág. 9	La Entidad realiza verificación en página web de la Contraloría General del proponente SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. y su representante legal LUDY CONSTANZA VARGAS, los cuales no se encuentran reportados como responsables fiscales.
7	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X			(Documentos jurídicos) Pág. 11	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de antecedentes judiciales de la representante legal del proponente SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8	Antecedentes de medidas correctivas- RNMC- Ley 1801 de 2016.	X			(Documentos jurídicos) Pág. 12	Verificación de la representante legal del proponente SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S., en el portal web de la Policía Nacional, el cual reporta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

						Registro interno de validación No. 105393298
9	Certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (opcional).	X			(Documentos jurídicos) Pág. 13	Verificación en el portal web de inhabilidades de la Policía Nacional de la representante legal del proponente SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. Reporta que no registra inhabilidad.
10	Certificación expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC – Aplicativo REDAM	X			(Documentos jurídicos) Pág. 34	Se verifica en línea con el código de verificación NMCWQVPL37, se adjunta soporte.
11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, persona jurídica. (anexo correspondiente)	X			(Documentos jurídicos) Pág. 15 - 21	El proponente aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales debidamente diligenciado, según anexo correspondiente.
12	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, persona natural. (anexo correspondiente)			X		
13	Certificación de afiliación a seguridad social			X		
14	Fotocopia Cedula de Ciudadanía R/L	X			(Documentos jurídicos) Pág. 22	
15	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			(Documentos jurídicos) Pág. 23	
16	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X			(Documentos jurídicos) Pág. 24	
17	Declaración de actividades legales	X			(Documentos jurídicos) Pág. 25	
18	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			X		
19	Certificado de inspección y registro – ESAL			X		
20	Garantía de Seriedad de la Oferta	X				-Póliza No.: BY - 100047206. Anexo: 0 -Fecha: 18/11/2024 -Aseguradora: Seguros Mundial. -Tomador: SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. -Asegurado: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE -Valor asegurado: $ 3.552.500,00

						-Vigencia: miércoles, 00_00 horas del 20/11/2024 hasta el viernes, 24:00 horas del 28/02/2025
Observaciones: N/A						
LA PROPUESTA ES				**HÁBIL JURÍDICAMENTE**		

CONCLUSIÓN: Por lo anterior, el Municipio acoge los documentos aportados por **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.**, con No. Nit. 900860413-2, representada legamente por LUDY CONSTANZA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.060.391, la cual **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **VC-SG-MC-070 DE 2024,** razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HÁBIL JURÍDICAMENTE.**

Se suscribe el presente informe, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
NOMBRE: LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA **CARGO:** Profesional Contratado - Desarrollo Social	Jurídico	

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SITE'C S.A.S.
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900860413 - 2

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	116031
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240327
Fecha de Matricula	20150619
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualizacion	20240604
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=50&matricula=116031)

Actividades Económicas

4921 Transporte de pasajeros
7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CASANARE
Número de Inscripción RUP	000000004528
Fecha de Renovación	20240412
Fecha de Inscripción	20210510
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos

Contratos: No hay información de contratos asociada a este proponente

Multas

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec
ISO 9001
SC3641-1
IQNet

› Inicio (/)

› Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

› Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

› Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258367773

PIB
10:19:49

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDY CONSTANZA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41060391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258367930

PIB
10:20:43

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008604132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 10:21:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41060391
Código de Verificación	41060391241120102139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 10:22:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008604132
Código de Verificación	900860413224112010220O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:47 AM horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41060391**

Apellidos y Nombres: **VARGAS LUDY CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2024 10:26:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41060391 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105393298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:41 horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41060391,** Apellidos y Nombres **VARGAS LUDY CONSTANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

HDLCK1B3WR

Pregunta c

¿ Cuánto es 5

13

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 41060391 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 31 octubre 2024, 11:22 am

VER PDF

ACEPTAR

GOV.CO

CO COLOMBIA

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

Correo electrónico:

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08119012
Nro. Certificado	E783CA24A305E7EE
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	ANA DELIA PORRAS ARENAS
Tipo Documento	CC
Documento	1118196673
Lugar Expedición	VILLANUEVA (CASANARE)
Nro. Tarjeta	233847-T
Fecha Resolución JCC	27/10/2017

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Noviembre 2024

S	M	T	W	T	F	S
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	xKvdfo9HOTG27DkBvdXYbg==	Número de poliza	100047206
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	18/11/2024	Inicio de vigencia Global	20/11/2024
Fin de vigencia Global	28/02/2025	Tomador	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Valor asegurado	3.552.500,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de poliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.VC-SG-MC-070 DE 2024 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARIAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDANDO EN EL CENTRO VIDA PROFE BERTICA PEÑA POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 20/11/2024	24:00 Horas del 28/02/2025	$ 3.552.500,00	$ 15.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-070 DE 2024

FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($35.525.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-SG-MC-070 DE 2024** se recibió una (01) propuesta, la cual fue presentada por:

ITEM	PROPONENTE	NIT.	R/L.	C.C.	VALOR
1	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.	900860413-2	LUDY CONSTANZA VARGAS	41.060.391	$ 35.525.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**, por lo cual se revisaron los ítems unitarios con el fin de establecer el menor valor.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE: **NIT:**	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. 900860413-2
REPRESERANTE LEGAL: **C.C.**	LUDY CONSTANZA VARGAS 41.060.391
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($35.525.000) M/CTE

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones económica y técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS. –

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Propuesta técnica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública	X			
2	Registro Único Tributario	X			
3	**Acreditación de experiencia:** Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona jurídica, acrediten idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos sea especifico con la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	X			El oferente acredita su experiencia con acta de liquidación y copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 231 de 2023.

2.2. ADICIONALMENTE EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO: -

OTROS DOCUMENTOS:				
	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MONITOR DE TRANSPORTE				
1	-Hoja de vida monitor de transporte. Deberá corresponder a una persona que cuente con curso básico de monitor de transporte, acreditada por medio de una certificación. Adicionalmente, deberá contar con experiencia mínimo de catorce (14) meses como monitor de transporte en programas dirigidos a la población adulto mayor, con el fin de garantizar la idoneidad y en especial la calidad del servicio prestado por el monitor. Presentar certificado de	X		

	residencia. La(s) certificación(es) deberá(n) ser suscrita(s) por el empleador o contratante y deberá contener datos mínimos como: Nombre de la entidad o empresa contratante, numero del contrato (si aplica), fecha de inicio, fecha de terminación, objeto y/o actividades, dirección y teléfono. -Carta de intención original, suscrita por el MONITOR DE TRANSPORTE donde manifieste que cuenta con la disposición y el tiempo para cumplir las actividades derivas del rol que cumple dentro del objeto contractual. Así mismo, deberán adjuntar a la hoja de vida antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y certificado REDAM			
2	Autorización para la prestación del servicio público de transporte automotor especial	X		Presenta Resolución No. 004 de 2017 "Por medio de la cual se decide la solicitud de habilitación presentada por el represente legal de la empresa SERVICIO ONTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. "SITE'C S.A.S." Nit. No. 900.860.413-2, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
3	Parque Automotor	X		El oferente presenta en su propuesta todos los documentos requeridos por la entidad y los mismos cumple con todas las condiciones establecidas en la invitación publica.
LA PROPUESTA ES			**HÁBIL TÉCNICAMENTE**	

2.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES FINANCIERAS:

ITEM	REQUISITOS	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	N.°. FOLIO
1	**LIQUIDEZ: ≥**			X	
2	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO: ≤**			X	
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERES ≥**			X	
4	**OTRO**			X	
Observaciones: NA					

El evaluador, considera que la propuesta presentada por **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.**, con No. Nit. 900860413-2, representada legamente por LUDY CONSTANZA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.060.391, **CUMPLE** con todos los

requisitos técnicos exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-SG-MC-070 DE 2024**, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Se recomienda ADJUDICAR el contrato de que trata el PROCESO DE SELECCIÓN **No. VC-SG-MC-070 DE 2024** a **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.**, con No. Nit. 900860413-2, representada legamente por LUDY CONSTANZA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.060.391, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARÍAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDADO EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE", por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($35.525.000) M/CTE,** por un plazo de **UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Se suscribe el presente informe, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
MARIBEL GARCIA GUEVARA Secretaria de Despacho Secretaría de Desarrollo Social	Técnico	

Proyectó: **LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA**
Profesional Contratado - Secretaría de Desarrollo Social

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. VC-SG-MC-070 DE 2024

DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – NOVIEMBRE 20 DE 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE BENEFICIARIAN DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL BRINDANDO EN EL CENTRO VIDA PROFE BERTICA PEÑA POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.
Valor del presupuesto oficial	[$ 35.525.000] TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.
CRITERIOS DE LA EVALUACION	
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE EVALUACION ECONOMICA	**VARIACION ABSOLUTA**
Umbral de oferta artificialmente bajas	OFERTA CUYA SUMATORIA DE UNITARIOS SEA INFERIOR A [$ 28.420.000] VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

PROPONENTES

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
PRIMER ORDEN	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.AS.	LUDY CONSTANZA VARGAS	C.C. 1.052.406.792	$ 35.525.000
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES			

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA ENTIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ADULTOS MAYORES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. VEHÍCULO DE COMBUSTIÓN INTERNA, TIPO BUSETA DE 20 A 30 PASAJEROS, MODELO 2015 EN ADELANTE, CARROCERÍA CERRADA. EL SERVICIO DEBE INCLUIR UNA PERSONA QUE EJERZA LA FUNCIÓN COMO MONITOR DE TRANSPORTE.	DÍA	35	$ 1.015.000	$35.525.000
				VALOR TOTAL:	$35.525.000

Consideraciones de la evaluación de la oferta,

Una vez realizada la verificación de la oferta se pudo establecer que el oferente: SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.AS., presenta su oferta en las mismas condiciones financiera y técnicas establecidas por la entidad y que no procede la corrección aritmética, por lo que el resultado de la evaluación es:

RESULTADO GENERAL DE LA EVALUCION: **CUMPLE**

REVISO Y APROBO COMPONENTE TECNICO DE LA OFERTA

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Desarrollo Social

REALIZÓ VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA DE LA OFERTA

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado Secretaría General
REALIZO VERIFICACION ARITMÉTICA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258411597

PIB
16:18:26

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LICETH ESTEFANIA LOPEZ SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020799716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 16:19:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020799716
Código de Verificación	1020799716241120161933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2024 04:25:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020799716 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105435186** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:51 horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020799716,** Apellidos y Nombres **LOPEZ SIERRA LICETH ESTEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta